



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

Comisión de
Mejora Regulatoria #PROintegridad

“2020, Año de Venustiano Carranza”

Oficio COMEREP/00156/2020
“Cuatro Veces Heroica Puebla De Zaragoza”, a 26 de noviembre del 2020

Asunto: Exención del Análisis de Impacto Regulatorio

YADIRA LIRA NAVARRO
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO
POBLANO DEL DEPORTE
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción III, 32 fracción XII, 64, 65, 71 de la Ley de Mejora Regulatoria y Buena Administración para el Estado de Puebla; así como al Acuerdo del Gobernador del Estado, por el que se establece la “Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla” como Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Administración y en respuesta al Oficio DGIPD/01086/2020 en el que se solicita la exención del AIR, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

La Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla tiene como objetivo promover la mejora de las Regulaciones y la simplificación de Trámites y Servicios, así como la transparencia en la elaboración y aplicación de los mismos, procurando que estos generen beneficios superiores a sus costos y el máximo beneficio para la sociedad, por tal motivo se realizó el análisis a la Propuesta Regulatoria denominada “**Reglamento Interior del Instituto Poblano del Deporte**” determinándose que la misma, no implica costos de cumplimiento para los particulares y que Puebla sus beneficios serán superiores ya que la regulación tiene por objeto proveer la exacta observancia de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en la esfera administrativa, con el fin de reglamentar la organización y funcionamiento del Instituto Poblano del Deporte mediante el establecimiento de las atribuciones que ejercerán cada una de las unidades administrativas que lo componen para coordinar el Sistema Estatal del Deporte, ejecutando acciones tendientes a fomentar la actividad deportiva, proporcionar todo tipo de recursos necesarios para la práctica del deporte, así como fomentar la creación y mejoramiento de las instalaciones y servicios deportivos.

Atendiendo a lo anterior, hago de su conocimiento que esta Comisión Estatal *no tiene inconveniente alguno en exentar de la elaboración de Análisis de Impacto Regulatorio* respecto de la Propuesta Regulatoria antes mencionada.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo agradeciendo su atención al presente.

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

LAURA MAGDALENA ZAYDEN PAVÓN
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA COMISIÓN
DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE PUEBLA

RECIBI ORIGINAL
27-11-2020
DURAN LOPEZ L.

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES

800 466 37 86

PROINTEGRIDAD

prointegridad.puebla.gob.mx

11 oriente 2224 colonia Azcárate
Puebla, Pue. C.P.72501 Tel. (222) 2 29 70 00
info.sa@puebla.gob.mx | www.sa.puebla.gob.mx